

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 29 de Diciembre de 1960

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Veniente -

D. Eusebio Biel

" Rogelio Murrueta

" Alfredo Adán

- Concejales -

D. Manuel Fernán

" Antonio Sánchez

" Román Murrueta

" León Márquez

" Eduardo Rodríguez

- Secretario -

D. Ignacio M. Carrillo

Interventor

D. Luis Boulón

Substos. maderas.

Abonar en cinco anualidades

los C/ Amanitas n.º 12.

En la S. X. Albregado y Martín Ciudad de Genoa a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de las veinte, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio M. Carrillo, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Boulón, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales - anotados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

1.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de interés publicadas en periódicos oficiales.

3.- Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en la última sesión plenaria.

4.- Por unanimidad se ratificaron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 del actual: Subastas de los montes - núm. 206, Pto de Orriba del Rey D. Jaime, al precio de 531'25 pts. m/3, y núm. 207, Pinar Grande, al precio 845'00 pts m/3, aprovechamiento de resinas del citado monte, - núm. 206, tasación 102.516'64 pb. Cuyas subastas han sido autorizadas por el Distrito Forestal del Estado, acordándose por unanimidad que se publiquen los correspondientes anuncios de las susodichas subastas de maderas y resinas conforme a los requisitos e instrucciones del referido Organismo.

5.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12/12/60 que a continuación se transcribe: 6.- Con carácter complementario al acuerdo plenario de 29 de septiembre último, se dió cuenta de que el precio total del solar propiedad de la Cámara de la Propiedad Urbana, sito en la calle de los Amantes n.º 12, cuya adquisición fue acordada, es el de 105'000 pesetas dato de que se carecía al tomar el acuerdo indicado. Este precio que es el producto del de coste a la aludida Cámara mas los intereses legales abonados - por dicha Entidad, lo satisfará el Ayuntamiento en cinco anualidades; en la forma detalladamente expuesta en el repetido acuerdo plenario. La Corporación acordó por unanimidad ratificar el expresado acuerdo y facultar al Sr. Alcalde, con ampliamente como en derecho sea preciso, para que en nombre y representación de este Excmo Ayuntamiento realice los trámites necesarios, firmando los documentos consiguientes y otorgando las correspondientes escrituras públicas.

6.- Por unanimidad fue ratificado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 del actual, que a continuación se transcribe:

6.- Se dió cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda comprensiva



Reparación obras y construcción
de dos Grupos Escolares.

de reparaciones y obras de entretenimiento en las Escuelas; mas construcción de dos nuevos grupos escolares. - Respecto a las obras de entretenimiento, la Comisión Permanente acordó que a la vista de los proyectos de la Sección de Arquitectura se fueran realizando dichas obras con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario y de una forma paulatina, en relación con la urgencia y crédito disponibles. - Respecto a las de nueva construcción, también se acordó por unanimidad la formación de expediente para construcción de dos nuevos grupos escolares; uno en el Corral y otro en el Barrio de San Julián; a cuyo efecto una vez redactados los proyectos correspondientes, se solicitarían las subvenciones reglamentarias de la Junta de Construcciones Escolares y préstamos reintegrables del Ministerio de la Vivienda para construcción de dichos grupos; obra de absoluta necesidad por el estado de los actuales grupos en los mencionados barrios, completamente inadecuados por su estado y distribución para los fines a que están destinados, dándose cuenta al Pleno para su ratificación. Asimismo se acordó que por la Comisión de Fomento y Sección de Arquitectura, se elaboren los terrenos adecuados para el emplazamiento de los expresados Grupos Escolares, confeccionando los planos respectivos.

Sobre Plantilla Guarnidos -
Gráficos.

7. - Fue leído el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 21 del actual: Siendo uno de los problemas de la Ciudad la existencia de una plantilla de Guarnidos de Gráficos, como complemento de lo acordado en la sesión anterior, respecto a la creación de una Escuela Regimental, en donde la Plantilla de la Policía Urbana reciba enseñanza adecuada por el jefe de dicha Policía y funcionarios municipales colaboradores, que fueran designados; la Alcaldía-Presidencia expuso la necesidad de la creación de seis plazas de Guarnidos de Gráficos, - adscritos a la Policía Urbana, con esta especialidad; convocándose a concurso-orden con unas exigencias mínimas de conocimientos, estatura, edad, aptitud física, tablas de gimnasio, etc. - Este acuerdo debe procurarse compensar lo que sea posible, amortizando las plazas vacantes de serenos, cuya Plantilla de día, es excesiva, considerando la función que actualmente realizan. Los componentes de la Comisión Permanente aprobaron por unanimidad la propuesta de la Alcaldía-Presidencia - acordándose al mismo tiempo se lleve al Pleno, para su ratificación y formación del expediente reglamentario. La Corporación, después de amplia deliberación, considerando la necesidad de regularizar el Tránsito en esta Capital, acordó por unanimidad ratificar el precedente acuerdo de la Comisión Permanente, y que pase este asunto a estudio e informe de las Comisiones correspondientes, así como la modificación de la Plantilla de los funcionarios municipales respecto a los de servicios especiales y demás funcionarios en general que se estime conveniente para atender mejor a cada uno de los servicios.

8. - Quedó ratificado por unanimidad, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, que a continuación se transcribe: Sesión de 21/12/60, 10. - Por M.

Pago terrenos construcción Sanatorio
de la Huella.

Intervención Municipal se dió cuenta de haber observado que no constaba en acta la aprobación del pago de los terrenos afectados para la construcción del Sanatorio de la Huella, adquiridos a diversos propietarios de la localidad, mediante convenio y que ascienden en total su importe a 23.317'00 pesetas. La Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el pago de dichos terrenos y que se dé cuenta al Pleno para la ratificación correspondiente, debiendo satisficarse con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del ejercicio próximo.

Se abone a Sec. Aguas 500 pta

9. - Por unanimidad se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 21/12/60, que dice: 11. - La Comisión de Hacienda puso en conocimiento de la Comisión Permanente, que por no existir crédito presupuestado, no se libró la cantidad de 500 pesetas a la Sección de Aguas por el concepto de quebranto de moneda, que desde antiguo se le venía satisficando. En su consecuencia propone que se le abone dicha cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del vigente Presupuesto y por el concepto de quebranto de moneda de la Sección de Aguas Potables en el año 1959. - así se acuerda.

Sobre reparación adoquinado Pl.
San Francisco

10. - Fue leído el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 21 del actual: 18. - Se dió lectura al escrito de la Jefatura de Obras Públicas aprobando la propuesta de este Ayuntamiento, de reparación del firme del adoquinado de la Calle de San Francisco, correspondiente a la columna C-2 Sagunto-Torresos. Al propio tiempo comunica que formó el proyecto técnico ascendiendo a 448.500 pesetas de las cuales aportará Obras Públicas el 50% y el otro 50% el Ayuntamiento; exponiendo que la ejecución de esta obra por el municipio directo, que solicitó esta Corporación Municipal, podrá hacerse en marzo-abril del próximo año 1961. - También se dió cuenta de que en el último párrafo del repetido escrito se comienza la conveniencia de que las conducciones de agua en dicha calle se eleven por las aceras, previamente a la ejecución de la nueva pavimentación. - La Comisión Municipal Permanente acordó expresar su satisfacción por la solución de este asunto de tal vital importancia para la travesía del intenso movimiento de vehículos de tracción mecánica por la calle de San Francisco; en una fórmula viable a la economía municipal y al propio tiempo se acordó se diese cuenta al Pleno, para la formalización de los compromisos que corresponden y se formule la documentación oportuna. La Corporación, después de deliberar, acordó por unanimidad la ratificación del precedente acuerdo.

Créditos

11. - Créditos. - Se da lectura al expediente habilitación, haciendo explicación del superávit del ejercicio anterior, de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1960, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 24 de noviembre último y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco del actual. Atendiendo el informe favorable de la Intervención



así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado ím-
plimentado por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su formulación a los preceptos le-
gales vigentes; se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente: (Se transcribió al libro
de actas)

Suplemento crédito pre-
puesto ordinario.

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito por medio de transacción que
afecta al Presupuesto ordinario de 1960, propuesto por la Comisión de Hacienda, con fecha
24 de noviembre último y aceptado en principio por la Corporación Municipal en se-
sión celebrada el día 5 del actual. Atendiendo el informe favorable de Intervención
y de Secretaría, así como que durante el término de exposición al público no ha si-
do impugnado. Discutido ímplimentado por el Pleno que la halla conforme y ajustada
su formulación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la
siguiente: (se transcribió al libro de actas).

Sta. Estación Autobuses

12. - Estación de Autobuses. - En cumplimiento de lo determinado en el último
párrafo del Art. 124 del Decreto de 9 de diciembre de 1944, Ministerio de Obras Públicas,
publicado en el D. O. del Estado de 12 de enero de 1950, aprobando el Reglamento de Ordena-
ción de los Transportes Terrestres, se dio cuenta del proyecto formado por el Sr. Ingenie-
ro de Caminos, Canales y Puertos, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de esta
Provincia, D. José Luis Dolores Vitoria, con la colaboración del Sr. Arquitecto Muni-
cipal D. Carlos Soler López, para la construcción de una Estación de autobuses en
esta Ciudad, cuyo importe ascende a la suma de 5.818.000'39 pesetas; aproba-
ción que se lleve a efecto; sin obstáculos de la competencia que ostente sobre el
particular la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

A continuación se dio cuenta de estudio económico completo sobre la
explotación de la Estación de autobuses que exigía el monto núm. 3.675 de la Jefe-
tura de Obras Públicas, trasladando otro del Director General de Ferrocarriles, Troncales
y Transportes por Carretera. Dicho estudio que abarca propuesta de tarifas, justifi-
cación de las mismas, anteproyecto de gastos e ingresos de la Estación, relación
de las líneas de transporte de viajeros, con expresión de recorridos y tarifas del servi-
cio; un estudio sobre el aspecto jurídico y financiero, mas en avance del Reglamento
del Servicio Municipalizado en su día, que este Ayuntamiento acordó como monopolio
en la sesión plenaria del día 10 de agosto del año próximo pasado; mereció por unani-
midad la aprobación de los señores miembros del Pleno de esta Corporación Muni-
cipal y su elevación consiguiente a la Dirección General competente del Ministerio de
Obras Públicas.

Sobre construcción Está-
ción Autobuses.

Obras. - Por el Sr. Alcalde-Presidente asesorado por el Sr. Interventor Muni-
cipal, se expuso la posible conveniencia de concurrir como postor este Ayuntamiento
a la subasta que se convoca por el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Junta
Provincial de Servicios Técnicos, para la construcción de la Estación de autobuses, con
lo cual se lograría: 1º - Evitar que quedara quedara desierta la licitación, con el con-

siguiente peligro de pérdida de la subvención del Estado, al menos por el momento.
2.º - Que estando autorizado y siendo plenamente competente la Corporación Municipal para licitar, se le adjudicase la obra, el presupuesto de contrato se reduciría en el 15%, que supone 842.000 pesetas; aun cuando se originaron gastos de administración no superiores a las 200.000 pesetas, pudiendo estimarse, siempre con un criterio de prudencia, una economía de más 600.000 pesetas. 3.º - Que al licitar el Municipio, con una baja que puede ser fácilmente, por las razones expuestas, de un mínimo de unas 500.000 pesetas, obligaría a los licitadores a una importante baja en sus proposiciones. Si se obtuviese la adjudicación a la Corporación Municipal, la obra podría realizarse perfectamente por el sistema de contrato a destajo, al ser divisible por partes de obra. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad delegar en la Alcaldía-Preidencia y en su defecto autorizada, tan ampliamente como sea necesario en derecho para que si se considera oportuno en el momento de la subasta concurre como licitador ante ayuntamientos; desarrollándose posteriormente los acuerdos que sean procedentes para la efectividad y ejecución de la obra, siempre bajo la dirección de los señores Ingeniero y Arquitecto Municipal.

Facultades de la Alcaldía-Preidencia. - Dada lectura a escrito del Sr. Ingeniero jefe de la Jefatura de Obras Públicas, núm. 3.675, N.º 2. Transportes, de fecha 18 de noviembre anterior y estudiados detenidamente todos los extremos que se contienen en el mismo, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Preidente para solicitar en firme la autorización de construcción y explotación de una Estación de Autobuses, con sujeción a lo determinado en el art.º 34 de la Ley de 24 de diciembre de 1947, en concordancia con el 124 del Reglamento de Ordenación de los Transportes terrestres de 4 de diciembre de 1949. Uniéndose a la mencionada petición en firme toda la documentación reglamentaria, en cumplimiento de lo determinado en el citado escrito y textos legales citados.

Respecto a lo indicado en el apartado 1.º del escrito de referencia sobre la circulación de línea de transporte urbano, que permita un acceso cómodo a la Estación de Viajeros; se acuerda también por unanimidad que se proceda al estudio de las líneas de transporte urbano que se estime oportunas, previa la convocatoria del Concurso correspondiente, con sujeción a las normas legales vigentes y que en principio, a título enunciativo pudieran tener el siguiente recorrido:

Estación de Autobuses - Avda. División azul - Carretera de Sagunto - Viaducto - Ronda 18 de Julio - San Miguel - Plaza Carlos Castel - Ramón y Cajal - Viaducto - Avda. Ruiz Fonelo. Estación autobuses.

Estación autobuses - Avda. Ruiz Fonelo - Viaducto, Plaza Gual Vozelo, Ramón y Cajal, Plaza Carlos Castel - Foré Antonio - San Francisco - Estación Ferrocarril - Paseo del Generalísimo - Viaducto - Avda. Ruiz Fonelo Estación de au-



Autobuses.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario. - De orden del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, por el Sr. Intendente Municipal se dio lectura al anteproyecto de presupuesto extraordinario, para la efectividad de la exportación municipal a la construcción de una Estación de autobuses en nuestra Ciudad, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y cuyas consignaciones, en sus partes de gastos e ingresos, globalmente, son las siguientes:

Gastos. 1.474.553'24 pts.

Ingresos. 1.474.553'24 "

Acordado

2. Los efectos del Artº 205, 3) del Reglamento de Hacienda Locales de 1952, se hace constar que esta Corporación se compone de trece miembros de derecho y once de hecho, hallándose presentes los señores D. Álvaro Vicente Gello, Alcalde-Presidente, los Concejales Gerentes de Alcalde, señores Biel, Masera, y Ceballos, y Concejales señores Ferrón, Sánchez, Navarro, Morales y Rodríguez.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, obteniéndose, por tanto, el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de Hechos y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al Artº. 204 del citado texto reglamentario, acuerda

1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario que ha sido leído en los propios términos en que aparece redactado, quedando en consecuencia, elevado a proyecto.

2º.- Que sea expuesto al público por término de 15 días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el núm. 2 del Artº. 646 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

En el presente informativo no se formuló ruego ni pregunta alguna, limitándose por terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including "Alcalde", "Intendente", and various personal signatures.]